



**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No 008 2023  
AVISO DE CONVOCATORIA**

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR INFANTIL “LOS PEQUEÑINES” DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**

1

**1. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015 por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral **1.12 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** del pliego de condiciones, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.

**2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso no podrá exceder la vigencia 2023.

El plazo para la liquidación del contrato será de **Seis (6) meses** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

**3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA, EL LUGAR Y FORMA DE LA MISMA.**

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

**4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 262.999.989,00) M/CTE. INCLUIDO AIU E IMPUESTOS**; el cual se encuentra Soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1175 del 31 de enero de 2023, rubro 0308-2.3.2.02.02.005.00.00.00.4599016.0003.54129-88, Concepto: Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales, y de acuerdo al DECRETO 00911 DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS ITEMS DEL LISTADO DE PRECIOS UNITARIOS OFICIALES DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CIVILES DE LA SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO ADOPTADO MEDIANTE EL DECRETO 000452 DEL 14 DE AGOSTO DE 2017, MODIFICADO POR EL DECRETO 000113 DEL 07 DE MARZO DE 2018, MODIFICADO POR EL DECRETO 0477 DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, MODIFICADO POR EL DECRETO 00318 DEL 19 DE MAYO DE 2020, MODIFICADO POR EL DECRETO 0655 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, MODIFICADO POR EL DECRETO 00418 DEL 14 DE JUNIO DE 2022 Y MODIFICADO PRO EL DECRETO 00639 DEL 31 DE AGOSTO DEL 2022”**.

El presente presupuesto es la conclusión de la visita técnica realizada para determinar las actividades a ejecutar en el mejoramiento de la Institución Educativa y con el posterior análisis realizado por el equipo técnico de la Secretaria de Aguas e Infraestructura Departamental: Ing. Andrés Felipe Marín Martínez, el cual se describe a continuación:



# SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO  
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

## PRESUPUESTO CANTIDADES DE OBRA

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOGAR INFANTIL "LOS PEQUEÑINES" DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

POR:

SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

FECHA:

ENERO DE 2023

ITEM	ESPEC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
<b>1.00</b>		<b>PRELIMINARES</b>				
1,01		Localización y replanteo Obra Arquitectónica	M2	540,00	2.832,00	1.529.280,00
1,02		Desmonte de Estructura en madera para cubierta	M2	540,00	9.330,00	5.038.200,00
1,03		Cerramiento en Tela polisombra verde y guadua de H=2.1m	ML	146,00	11.853,00	1.730.538,00
1,04		Desmonte Cubierta h≤ 3.0 m	M2	540,00	9.518,00	5.139.720,00
1,05		Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	70,00	49.906,00	3.493.420,00
						<b>SUBTOTAL PRELIMINARES</b>
						<b>16.931.158,00</b>
<b>2.00</b>		<b>CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>				
2,01		Apuntalamiento de Estructura / Cubierta	M2	540,00	6.536,00	3.529.440,00
2,02		Suministro e instalación tubería PVC aguas lluvias 3" (bajante)	ML	50,00	12.660,00	633.000,00
2,03		Canal en lámina para Aguas Lluvias cal. 22 Incluye anticorrosivo y pintura	ML	98,00	45.883,00	4.496.534,00
2,04		Estructura metálica para cubierta en perfil C 150 x 50 mm, incluye anticorrosivo y pintura	KG	4.782,90	8.786,00	42.022.559,00
2,05		Estructura metálica de Correas para cubierta en perfil C Doble, tipo Cajón 100 x 50 mm, Cal. 14 (P 100 14) incluye anticorrosivo.	KG	3.323,10	8.651,00	28.748.138,00
2,06		Tensores en varilla de acero lisa D=5/8" incluye anticorrosivo y pintura	KG	160,00	7.723,00	1.235.680,00
2,07		Suministro e Instalación Cubierta Fibrocemento Color, imitación Colonial	M2	540,00	54.330,00	29.338.200,00
2,08		Cordón de Soldadura para estructura metálica L ≤ 0,12m	KG	200,00	13.471,00	2.694.200,00
2,09		Platina de apoyo incluye pernos y anticorrosiva	UND	16,00	92.730,00	1.483.680,00
2,10		Estructura metálica para columna en perfil c doble grado 50 160x60x20 mm, espesor 2,0 mm, incluye anticorrosivo	KG	716,20	11.249,00	8.056.534,00
						<b>SUBTOTAL CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>
						<b>122.237.965,00</b>
<b>3.00</b>		<b>PINTURA Y ACABADOS</b>				
3,01		Rasquetada y lijada de muros	M2	1.815,00	4.803,00	8.717.445,00
3,02		Estuco sobre Revoque o muro	M2	1.815,00	7.525,00	13.657.875,00
3,03		Pintura con vinilo sobre muros tres manos	M2	1.815,00	10.197,00	18.507.555,00
						<b>SUBTOTAL PINTURA Y ACABADOS</b>
						<b>40.882.875,00</b>
<b>4.00</b>		<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
4,01		Sal. Toma 1f Lámpara De Emergencia ( C/Emt 3/4"/3#12/Toma) No Incluye Luminaria	UND	5,00	72.531,00	362.655,00
4,02		Suministro e Instalación Luminaria Tipo RALED, incluye poste metálico según RETILAP, y cableado interior 3x14 AWG	ML	2,00	819.648,00	1.639.296,00
4,03		Luminaria Tipo Panel Led 15 W	UND	28,00	133.587,00	3.740.436,00
4,04		Suministro E Instalacion Panel Led Rectangular De Sobreponer 43w	UND	2,00	368.289,00	736.578,00
4,05		Suministro e Instalación Lámpara Led Hermética T8	UND	18,00	127.089,00	2.287.602,00
4,06		Lampara De Emergencia Led	ML	4,00	95.754,00	383.016,00
4,07		Luminaria Tipo Panel Led 40 W 5700 K Hermetica Con Balasto De Emergencia	UND	1,00	548.286,00	548.286,00
4,08		Desmonte de lámpara existente	UND	22,00	32.605,00	717.310,00
4,09		Suministro e instalación de breaker de 20 amperios	UND	5,00	22.505,00	112.525,00
						<b>SUBTOTAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>
						<b>10.527.704,00</b>
						<b>SUBTOTAL COSTO DIRECTO= \$</b>
						<b>190.579.702,00</b>

<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>		<b>190.579.702,00</b>
ADMINISTRACION	32,00%	60.985.505,00
IMPREVISTOS	1%	1.905.797,00
UTILIDAD	5%	9.528.985,00
<b>TOTAL AIU</b>	<b>38,00%</b>	<b>72.420.287,00</b>
<b>VALOR TOTAL PROYECTO =</b>		<b>262.999.989,00</b>



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



**5. FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará al contratista el valor total del contrato, a precios unitarios y sin formula de reajuste, mediante pagos parciales hasta llegar al cien por ciento (100%), así:

La Entidad pagará al Contratista el valor del Contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del Contrato. El 5 % restante se pagará contra la liquidación del Contrato.

**NOTA GENERAL:** Todos los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a los que haya lugar en los términos de ley.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el Interventor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades.
- Balance de la ejecución de actividades.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar.
- Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
- Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
- Certificado expedido por la persona encargada de la vigilancia y control del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse).
- Certificado expedido por la Interventoría, con el cual se certifica el cumplimiento en el seguimiento al Plan de Adaptación a la Guía Ambiental (PAGA) desarrollado e implementado para la obra.
- Certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados en los procesos constructivos, los que considere pertinentes el interventor.
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

### Notas aclaratorias:

- La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.



- El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

## 6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y acorde al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24 de noviembre del 2021, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

4

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Si	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Sí	Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	Si	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Sí	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

## 7. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En el presente proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA: En todo caso la MIPYME, también puede acreditar esta condición con el RUP el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

### 8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo II del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No.034 de 2021.

### 9. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los estudios previos se podrán consultar en la plataforma SECOP II.

### 10. CRONOGRAMA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

5



Departamento del Quindío



## SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN



El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE

6

  
JULIAN MAURICIO JARA MORALES  
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACION

Proyectó: Julián Andrés Orozco Serna – Abogado Contratista  
Revisó: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación